APROBACION CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE OBRA No. 021-2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA DE BARRANCABERMEJA Y SERVICIVIL S.A.S. A SICAM INGENIERÍA S.A.S.

El suscrito, **ARIEL GONZALEZ POLANCO,** mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.764.706 expedida en Soledad (Atlántico), quien obra en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA** y en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales 021-2026, que una vez analizada la solicitud de la contratista **SERVICIVIL S.A.S.**, con NIT. 800147909-3, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **JORGE TRUJILLO NIÑO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.13.893.413 expedida en Barrancabermeja, de aprobación para ceder el contrato de obra 021 de 2026 cuya fecha de inicio es del 03 de noviembre de 2026 por el termino de dos (2) meses el cual se encuentra en ejecución.

Que debido a la imposibilidad de la contratista **SERVICIVIL S.A.S.**, con NIT. 800147909-3, de continuar con la ejecución del contrato de obra No. 021-2026, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BAÑO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS Y EL BAÑO DEL BLOQUE NUEVO EN LA SEDE A, REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SEDE ANEXA B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA",** y teniendo en cuenta que La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA** requiere dar continuación y llevar a su culminación el mantenimiento y reparación del baño del laboratorio de ciencias y el baño del bloque nuevo en la sede A, reparación de la cubierta de la sede anexa B, para cumplir con la obligación de brindar a nuestros estudiantes espacios idóneos para recibir sus clases con ocasión al funcionamiento propio del plantel y actividades administrativas y pedagógicas del plantel educativo, razón por la cual no se considera viable paralizar y no dar inicio a las obras de mantenimiento del establecimiento necesarios para el desarrollo propio de las actividades académicas y por ello una vez realizada la verificación de los requisitos de la empresa **SICAM INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 901.776.041-0, con domicilio principal en Barrancabermeja, Santander, ubicada en la carrera 29 No. 47-51, apartamento 414, Edificio Luna, barrio Palmira, correo electrónico sicam.ing.col@gmail.com y teléfono 3138523239, representada legalmente por **LUZ MARINA PEÑALOZA RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.935.650 se establece que reúne las calidades, condiciones y requisitos exigidos, como presupuestos necesarios para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del Contrato de obra N°.021-2026.

Dado lo anterior se aprueba realizar la cesión del contrato de obra No. 021-2026 a partir del 10 de noviembre de 2026 por valor y tiempo detallado a continuación:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS	TIEMPO DE EJECUCION	DEBITOS	CREDITOS
Valor Inicial del Contrato	2 MESES	**$99.861.120,31**	
Valor y Tiempo Pagado A La Cedente	0 MESES		**$0**
Valor y tiempo no ejecutado y cedido por la contratista	2 MESES		**$$99.861.120,31**
SUMAS IGUALES		**$99.861.120,31**	**$99.861.120,31**

SOPORTES FINANCIEROS CEDENTE

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente Financiación	Valor
C.D.P.	26-00043	01-09-2026	2.1.2.02.02.005-01	Mantenimiento del establecimiento	R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB)	$100.577.768
R.P.	26-00055	03-11-2026	2.1.2.02.02.008-03	Mantenimiento del establecimiento	R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB)	$99.861.120,31

SOPORTES FINANCIEROS DE LA CECIÓN CONTRACTUAL

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente Financiación	Valor
C.D.P.	26-00043	01-09-2026	2.1.2.02.02.005-01	Mantenimiento del establecimiento	R003TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB)	$100.577.768

R.P.	26-00055	03-11-2026	2.1.2.02.02.008-03	Mantenimiento del establecimiento	R003 TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB)	$99.861.120,31

En virtud de lo antes expuesto, se aprueba celebrar la cesión del contrato de obra No. 021-2026, la cual se regirá por las cláusulas establecidas en el respectivo contrato de cesión.

Se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

EL CONTRATANTE,

ARIEL GONZALEZ POLNACO
Rector y Ordenador del Gasto

EL SUPERVISOR,

RODOLFO ANDRÉS RUEDA PARRA
Supervisor